



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 30 de Septiembre de 2011 - Número 4856

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2328.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2011.

2329.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2011, relativo a rectificación de error en acuerdo sobre decreto distribución de competencias en la Consejería de Economía y Hacienda (Área de Patrimonio).

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

2330.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Vela para la ejecución de un programa "Actividades deportivas, curso de Vela y Kayak 2011 con menores acogidos/tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2331.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 191/2011, seguido a instancias por D. Javier Nieto López y D. Javier Martínez Ortiz.

Consejería de Economía y Hacienda Contratación

2332.- Resolución relativa a la formalización del contrato de suministro de "Grupo Escultórico en homenaje a San Juan Bautista de la Salle", a la empresa D. Jesús García - Ligerio Puerta.

Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2333.- Notificación de edicto a D. Matías Pareja García.

2334.- Notificación de edicto a D. Juan Antonio Martín Sánchez.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2335.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 10/2011, seguido a instancias por D.ª Mimona Mehand Moh.

2336.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Polígono Industrial Las Margaritas, Nave 3.

2337.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Calle General Villalba, núm. 5.

2338.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Calle Músico Granados, núm. 2, entreplanta.

2339.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Calle General Villalba, núm. 36.

2340.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en Calle Julio Verne, 50 (Antes 21).

2341.- Información pública relativa a licencia de apertura del local n.º 3 de la Calle Ana Riaño López, núm. 5.

2342.- Información pública relativa a ampliación de las instalaciones sitas en el Pol. Industrial Sepes, C/. La Dalia, Nave B-33.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2343.- Notificación a D. Nabil N'Kira.

2344.- Notificación de resolución a D. Soliman Bachir Mohatar y otros.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

2345.- Notificación a D.ª Nayat Abdelkader Tahar y D. Miloud Mohammadi El Founti, Promotores de las Obras de Inmueble sito en Calle Falangista Francisco Sopesen, n.º 78.

2346.- Notificación aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector S-11.1 y S-11.1 B del Plan General de Ordenación Urbana a la Mercantil Unión Inmobiliaria de Melilla S.L. y a D.ª Adela González Atencia y a D. Juan Antonio Fuentes Calderón.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
Dirección General de Arquitectura**

2347.- Notificación a D. Mustapha Zoudi Habsati, la orden de reparaciones del inmueble sito en Calle General Castaños, 19.

2348.- Notificación a Herederos de D. José Escaño Teruel, Propietarios del Inmueble sito en Avda. General Aizpuru, núm. 6.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

2349.- Notificación de sanción a D. Mohamed Allaoui, Nabil y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2350.- Notificación a D. Boukhaida Akhayad, Nourdin y otros.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2351.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 351/2011, a D. Yusef Mohamed Mohamed.

2352.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 428/2011, a D. Yusef Maanan Bumedi.

2353.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 347/2011, a D. Halifa Abderrahman Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2328.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Escrito Consejería Administraciones Públicas en relación con funcionaria que desempeñará las funciones de habilitación económica.

- Sentencia Juzgado Social de Melilla resolviendo Autos 240/2010, D^a. Karima Mohamed Chergui.

- Auto Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Procedimiento 1677/2000, D^a. María de Pro Bueno y otros.

- Sentencia Juzgado Social de Melilla resolviendo Autos 201/2010, D^a. Karima Mohamed Chergui.

- Sentencia Juzgado Social de Melilla resolviendo Autos 233/2010, D^a. Asunción Sagasti Barrenechea.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, P.O. nº 982/02, D^a. Isabel Santos Jiménez y otros.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.O. nº 12/10, D. Nayin Abdelkader El Hadi.

- Auto Juzgado 1^a. Instancia nº 2, Juicio Verbal de Tráfico 45/11, Cía. De Seguros Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.O. nº 11/10, Mercantil HOSMED.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.A. 115/11, D^a. M^a. José Delgado García.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.O. nº 23/10, D^a. Asunción Bassets Patricio.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 Melilla, P.A. 310/10, D. Marcos López Fernández.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 4/11, Gaselec.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 Melilla, P.A. nº 426/10, D^a. Dunia Abdel-Lah García.

* Personación en P.O. nº 0000011/2011, Edificios Firdaus (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3).

* Oposición a demanda formulada por Jardín Melillense, S.A. en Deslinde nº 301/11 (Juzgado 1^a. Instancia nº. 2).

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con rectificación error en acuerdo sobre Decreto distribución competencias a las Consejerías.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía y Hacienda en relación con concesión ayudas para realización proyectos de interés general en materia de empleo.

* Cambio licencia municipal de taxi nº 39, a favor de D. Mohamed Al-Lal Abdelbi.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Taieb Dannouni.

* Aprobación propuesta Viceconsejería de Contratación y Patrimonio en relación con segregación, venta y agrupación parte trasera C/ del Horno, nº. 7.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con subvención a la Asociación de Pescadores Deportivos de Melilla.

Melilla, 27 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2329.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de septiembre pasado, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN ERROR EN ACUERDO SOBRE DECRETO DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

"Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de agosto último, aprobando el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad y, visto que en el apartado correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, en el epígrafe correspondiente al área de Patrimonio, existe un error en el apartado ñ), VENGO EN PROPONER se proceda a su rectificación, quedando el mismo como sigue:

"ñ) Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Ciudad, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad, que determina que los Consejeros son los titulares de las competencias de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, ex art. 7.3 y 7.4 del referido Reglamento, y artículos 6, 20 y 18 in fine del Estatuto de Autonomía de Melilla".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2330.- El día 16 de septiembre de 2011, se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autóno-

ma de Melilla y la Federación Melillense de Vela para la ejecución de un programa "Actividades deportivas, curso de vela y kayak 2011 con menores acogidos/tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Pilar cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA "ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CURSO DE VELA Y KAYAK 2011, CON MENORES ACOGIDOS/TUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

En la ciudad de Melilla, a 16 de septiembre de 2011

R E U N I D O

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra D. Carlos Rivas Martín, con D.N.I. 45265148-k y con domicilio en Melilla, en nombre y representación de la Federación Melillense de Vela con CIF G-29952298, entidad inscrita en el Libro-Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma, con el número 20 página 101 de la Sección III de fecha 24 de febrero de 2000.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competen-

cias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EX P O N E N

PRIMERO.- La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, señalando, igualmente que los niños deberán gozar de la protección prevista en los acuerdos internacionales, entre los que deben incluirse los derechos reconocidos a la infancia por la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y en vigor en España desde el 5 de enero de 1991.

SEGUNDO.- La Ciudad Autónoma de Melilla tiene asumidas competencias en materia de protección de menores en los términos establecidos en el Código Civil, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 1385/1997, de fecha 29-08-97 (B.O.E. 24-09-1997, núm. 229 y B.O.E. 31-10-1997, núm. 261) sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia social, y demás normas complementarias y de desarrollo.

TERCERO.- Que, la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de asistencia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 del Estatuto de Autonomía de Melilla, en virtud del Real Decreto 1385/1997, antes citado, y demás normativa de aplicación. Estando, por tanto, facultada la Consejería correspondiente para establecer Convenios con Entidades, para la realización de programas de Servicios Sociales, y/o en su caso específicamente en materia de menores.

CUARTO.- Que la Federación de Vela Melillense tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito deportivo; todo ello bajo la premisa de la optimización de las subvenciones que reciba.

QUINTO.- Visto informe técnico de servicio, así como informe de la Sra. Directora General del Menor

y la Familia, en el que se pone de manifiesto la necesidad de fomentar la participación de los menores en actividades de su entorno.

SEXTO.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo establecido en los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME num. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden núm. 5515 de fecha 16 de septiembre de 2011, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Vela, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar un curso de verano de actividades deportivas con menores acogidos/ tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los participantes en los talleres son: jóvenes en acogimiento residencial tutelados por la entidad pública de protección de menores.

Las edades que comprenden son entre los 9 y 18 años

El calendario del curso comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el 20 de septiembre, ambos inclusive. Si por motivos climatológicos se suspendiera el curso algún día, se recuperarán dichos días, prolongando la fecha de finalización del mismo. El horario establecido para el curso será: por la mañana de 10:30 horas a 13:30 horas y por la tarde de 16:00 a 19:00 horas. A partir del día 12 de septiembre, con motivo del inicio del curso escolar, se realizará en horario de tarde de 16:00 a 19:00 horas.

Los participantes en el mismo serán niños y niñas procedentes del Centro Residencial de Menores "La Purísima", Centro "Divina Infantita", el "Centro Asistencial de Melilla" (pabellón niños, pabellón niñas y Eladio Alonso) y el piso de "Nuevo Futuro".

Organizándose tres grupos con un máximo de 25 menores cada uno.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- 1.El programa pretende:

a) Iniciar a los jóvenes en el conocimiento y práctica del deporte de la vela.

b) Fomentar en dichos jóvenes el respeto al medio marino.

c) Potenciar el compañerismo y el respeto entre ellos y para con los monitores.

d) Orientación geográfica de Melilla.

e) Conocimientos de los vientos predominantes de la zona.

f) Aprendizaje y práctica de los tipos de navegación, maniobras, nomenclatura específica y nudos más usados.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Vela.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

a) La aportación de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), mediante Orden de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2011, para la financiación del Convenio. Dicha cantidad deberá aplicarse a gastos de personal, combustible, camisetas y clausura del curso.

b) A la supervisión de las actividades deportivas que se desarrollen en el curso que sean destinatarios los jóvenes,

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en el curso tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a la Federación Melillense de Vela, a través del personal perteneciente a la misma:

a) La selección de personal con la capacidad técnica indispensable para poder realizar las actividades deportivas. En ningún caso se establecerá relación laboral, funcional o estatutaria entre el referido personal y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de la Federación Melillense de Vela, todas las obligaciones consecuencias de la contratación temporal del referido personal, debiendo garantizar la misma de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que participe en el programa objeto del Convenio.

El personal que se ha presentado como necesario para la realización del curso y actividades es el siguiente:

1. 4 Monitores de vela.

b) Los trabajadores de la Federación Melillense de Vela asignados al programa objeto del presente convenio de colaboración deberán contar con un seguro de responsabilidad civil para cubrir las actuaciones realizadas en su lugar de trabajo.

c) El desarrollo de las actuaciones del Programa objeto del convenio, de conformidad con las indicaciones técnicas que por la Dirección General del Menor y la Familia, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, o por los técnicos concretos que en su caso se designen para realizar la coordinación del convenio.

d) La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de gastos de personal, combustible, camisetas y clausura del curso para la actividad del programa.

1.- Dentro de los gastos de personal se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la asociación, cuotas de seguros

sociales a cargo de la entidad del personal afecto a este programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

- Copia del contrato laboral.

- Recibo de la nómina, que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

- Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (tc1, tc2)

- Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF.

- Copia de haber formalizado el seguro de responsabilidad civil de los trabajadores establecido en la Cláusula cuarta, apartado 2. b) de la presente cláusula.

En el caso de que se produzca la resolución de los contratos laborales del personal sujeto al presente convenio de colaboración, deberá justificarse mediante documentación suficiente las cantidades satisfechas a los trabajadores en concepto de liquidación de los referidos contratos.

2.- Deberá reputarse como gastos generales ordinarios de mantenimiento, aquellos que sean necesarios para el normal funcionamiento y actividad del Programa, considerándose como tales: el combustible, las camisetas y la clausura del curso. Debiéndose aportar en los casos contemplados en el presente apartado, las oportunas facturas normalizadas con las condiciones exigibles por la normativa de aplicación.

Los contratos de servicios realizados con personal externo a la Asociación deberán cumplir con la legislación aplicable de cada contrato específico.

Quinta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), para el desarrollo del programa "Actividades deportivas, curso de vela y kayak 2011, con menores acogidos/tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla".

Sexta.- Forma de pago.- La Ciudad Autónoma de Melilla realizará un pago único por la cantidad mencionada en la cláusula inmediatamente anterior habiendo crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 2011 05 23002 48902, denominada "SUBV. ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO" Retención de Crédito, número de operación 201100004100. La justificación de los gastos se realizará según el siguiente protocolo:

. Se incluirá en la justificación la documentación reseñada en el apartado 2º, 1 de la Cláusula cuarta de este convenio, en lo referente a los gastos de personal.

. Los gastos de mantenimiento se justificarán mediante la presentación de factura normalizada donde deberá reseñarse:

a) Memoria de las actividades realizadas

b) Que el suministro, servicio, etc., se ha realizado para el curso de vela por la Federación Melillense de Vela.

c) Nombre, domicilio y razón social del suministrador, con indicación del CIF, la factura deberá presentarse sellada y firmada por la empresa.

La justificación de los gastos se presentará, en primer lugar, con los documentos originales a la Dirección General del Menor y la Familia, una vez conformada se procederá a su remisión a la Dirección General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Séptima.- Vigencia.- El presente Convenio estará en vigor desde el día 5 de septiembre de 2011 al 20 de septiembre de 2011, ambos inclusive. Pudiéndose prolongar la vigencia del mismo, en caso de que por motivos climatológicos se suspenda temporalmente el curso y deban recuperarse los días perdidos.

Octava.- Extinción.- El incumplimiento de las Cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El incumplimiento por parte de la Federación Melillense de Vela, determinará para ésta la obli-

gación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades percibidas con arreglo al presente Convenio y no justificadas. También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.- Régimen jurídico.- El presente Convenio de Colaboración se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Décima.- Supervisión.- La Ciudad Autónoma a través de la Dirección General del Menor y la Familia, podrá supervisar en cualquier momento aquellas actividades que sean desarrolladas por la Federación, así como recabar cualquier tipo de información que se estime necesaria para el desarrollo del Programa, dicha información deberá ser facilitada con la mayor brevedad posible.

Decimoprimera.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y el Presidente de Federación. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del Convenio.

Duodécima.- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la Federación Melillense de Vela. Carlos Rivas Martín.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2331.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 16 de septiembre de dos mil once, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 20 de septiembre de 2011 número de Registro de Entrada 49279, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el Procedimiento Abreviado 191/2011 iniciado a instancias de D. Javier Nieto López y D. Javier Martínez Ortiz, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con los dispuesto en el Art. 49 LJCA.

- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para a vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 16/11/2011 a la 9:45 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos

contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de confonnidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 23 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. P.S. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

2332.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "GRUPO ESCULTÓRICO EN HOMENAJE A SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 101/2011.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO

B) Descripción del objeto: "GRUPO ESCULTÓRICO EN HOMENAJE A SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

C) Forma:

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 120.000,00 €, IPSI 0,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 01 de Septiembre de 2011

B) Contratista: D. JESÚS GARCÍA-LIGERO PUERTA, NIF: 24.252.413-V

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

C) Importe de la Adjudicación: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IPSI: 0,00 €.

Melilla, 23 de Septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2333.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por

dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MATÍAS PAREJA GARCÍA.

Procedimiento de APREMIO (CIUDADER AFRI-CA SL).

Trámite: INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2334.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo

112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JUAN ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2335.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito de 15 de septiembre de 2.011, con entrada en esta Ciudad el 21 de septiembre del mismo año y registrado al nº 49.558, comunica lo siguiente:

"000300

TENIENTE FLOMESTA, Nº 1 BAJO

952695512

NIG:52001 45 3 2011 0000625

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
0000010/2011

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña.: MIMONA MEHAND MOH

Procurador Sr./a. D./Oña. CRISTINA PILAR
COBREROS RICO

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIEN-
TE C. A. M.

Procurador Sr./a. D./Dña.

O F I C I O

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por MIMONA MEHAND MOH contra resolución de esa Administración de fecha 16 de mayo de 2011 dictada en expediente PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 10/11 sobre IMPUGNACIÓN RESOLUCIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicito a V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administra-

tivo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Asimismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción".

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 23 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2336.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1525 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED EL HADDADI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARGARITAS, NAVE 3 dedicado a "VENTA DE ROPA USADA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las

reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2337.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1508 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. RAFIK EL BAREGRAGUI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GENERAL VILLALBA, 5 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2338.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1509 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por RUSADIR MEDIA S.L, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE MÚSICO GRANADOS, 2 ENTREPLANTA dedicado a "RADIO DIFUSIÓN Y OFICINA ADMINISTRATIVA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2339.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1510 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a SOURIA DRISS ABDESELAM, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL VILLALBA, 36 dedicado a "Gimnasios" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el

plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2340.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1511 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARÍA DEL CARMEN URBANEJA SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE JULIO VERNE, 50 (antes 21) dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2341.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1512

de fecha 19 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. NAJIMBENALI ABERKAN, solicitando Licencia de Apertura del local nº 3 de la CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 5, dedicado a "Pescadería con ultramarinos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2342.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1513 de fecha 21 de septiembre de 2011, registrada el día 22 de septiembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COOPERATIVA FARMACEUTICA MELILLENSE, solicitando AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES sitas en el POL INDUSTRIAL SEPES, C/. La Dalia, Nave B-33 dedicado a "Oficina, almacén y distribución de productos farmacéuticos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2343.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

N O T I F I C A C I O N E S

Nombre y Apellidos, Nabil N'Kira, Fecha, 19/06/2011, DNI/NIE, X-6947127-T.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 (3ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 21 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2344.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de lit misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE Nº	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
SOULIMAN BACHIR MOHATAR	322/2011	4876	28/07/2011
SOULIMAN BACHIR MOHATAR	321/2011	4875	28/07/2011
NASSIMA BOULAHDESS	233/2007	5705	07/09/2011
FARAH BOULAHDESS	232/2007	5703	07/09/2011
BADR EL-KHOMSI	200/2003	5720	19/09/2011

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2345.- Habiéndose intentado notificar el inicio de expediente de la acción sustitutoria a D^a. Nayat Abdelkader Tahar y D. Miloud Mohammadi El Founti, promotores de las obras realizadas en el inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN, Nº 78, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 07-09-2011, registrada al núm. 627, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Ejercicio de acción sustitutoria en expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN Nº 78.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda Y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

En la tramitación del expediente se han comprobado los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22-09-2009 se dicta Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento núm. 2076 por la que se inicia expediente de reposición de legalidad por obras sin licencia, en la Calle FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN Nº 78, por la que se concede al promotor/propietario Don Miloud Mohammadi El Founti Y D^a. Nayat Abdelkader Tahar plazo de dos meses para solicitar la preceptiva licencia de obras.

2º.- Transcurrido el plazo de dos meses sin que se solicite por el interesado la preceptiva licencia, se dicta Orden por el Consejero de Fomento, en la que se ordena al interesado llevar a cabo la demolición de las obras, consistentes

en: Ampliación de vivienda en la planta de cubierta (sobre planta 3ª) y ampliación del forjado del castillete de acceso a la cubierta, en el plazo de un mes, en aplicación de lo dispuesto en el art. 29 del RDU y del art. 184 del TRLS de 1976.

3º.- Visto informe del colaborador de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en el que se acredita que no se ha llevado a cabo la demolición por parte del obligado Don Miloud Mohammadi El Founti y Dª. Nayat Abdelkader Tahar.

Por lo que transcurrido el mencionado plazo de un mes sin que se hayan ejecutado la demolición de la obra, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER.

PRIMERO.- Se inicie ejercicio de acción sustitutoria, de conformidad con el art. 98 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre, por la que se lleve a cabo, por esta Administración, a costa del interesado, la demolición de la obras efectuadas sin la preceptiva licencia y no legalizadas en el plazo legal conferido para ello."

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CENTIMOS (8.573,02 EUROS), de conformidad con informe emitido por técnico de esta Consejería, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para que manifiesta su conformidad al presupuesto referido.

TERCERO.- La Consejería procederá, mediante el procedimiento ejecutivo de recaudación, al cobro de dicho presupuesto. Este presupuesto tendrá la consideración de liquidación a cuenta, procediéndose a la liquidación definitiva una vez concluidos los trabajos de demolición, en cuyo momento se liquidará el importe definitivo.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Melilla, 20 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2346.- Habiéndose intentado notificar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector S-11.1 y S-11.1 B del Plan General de Ordenación Urbana a la mercantil UNION INMOBILIARIA DE MELILLA S.L. y a Dª Adela González Atencia y a D. Juan Antonio Fuentes Calderón con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 26 de agosto de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN SECTORES S-11.1 Y S-11.1B DEL PGOU. Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-11.1 y S-11.1B del Plan General de Ordenación urbana " Urbanización Argenta "

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, en concordancia con el art. 70.2 de la LBRL.

TERCERO.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2347.- Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL CASTAÑOS, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 01-08-2011 ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL CASTAÑOS, 19, propiedad de MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, que copiado dice:

" En relación a los expedientes de reparaciones de inmuebles (Ref: 000003/2011-REP y 000004/2011- REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE GRAL. CASTAÑOS, N° 19 y N° 21, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-

.El 30-12-2010 tiene entrada en esta Consejería una denuncia de la Policía Local sobre inmueble en mal estado.

En dicho informe se detallan los daños advertidos en la fachada del inmueble (Calle General Castaños n° 19, esquina con Calle Alcalde de Móstoles).

.Al mismo tiempo, consta otro informe de la policía Local con entrada en esta Consejería el 30-12- 2010, referido esta vez al n° 21 de la Calle General Castaños.

Dicho informe hace referencia a una actuación del SEIPS para sanear la fachada del inmueble, debido al desprendimiento de elementos de ésta.

2.- Tramitación conjunta de los expedientes 000003/2011-REP y 000004/2011-REP .Atendiendo a los datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda), se desprende que ambos inmuebles pertenecen a la misma parcela, en régimen de división horizontal.

.Esto, unido al hecho que los daños advertidos se centran en la fachada, permitirían -según estima el técnico que suscribe- la unión de ambos expedientes en uno solo, tramitándose conjuntamente.

3.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

.El inmueble se encuentra situado en la CALLE GRAL. CASTAÑOS, N° 19 y 21, en el Barrio de Reina Regente-Batería Jota.

.El conjunto de la edificación se configura como un bloque exento, con cuatro fachadas exteriores.

4.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas. Los daños advertidos serían los siguientes:

o Desprendimiento de pintura en fachada y zócalo en el frente de fachada de la calle General Castaños (desde la esquina con la calle Alcalde de Móstoles hasta el nº 21 de la primera), afectando incluso al material de revestimiento, ausente ya en ciertos puntos.

Como posible causa se señala la acción de los agentes atmosféricos (principalmente la lluvia), en conjunción a la acción del salpiqueo en las zonas bajas de la fachada, advirtiéndose humedades generalizadas en esta última (pudiendo deberse incluso a problemas de capilaridad).

o Humedades centradas en el registro del contador de agua de la vivienda con fachada a Calle General Castaños, nº 21. Como causa probable se señala una fuga en las conducciones del mismo.

5.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar -

.En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:

o Reparación de la fuga existente en el registro del contador de agua de la vivienda con fachada a Calle General Castaños, nº 21.

o Picado y enfoscado la superficie de fachada afectada por la humedad (antes definida), recuperando los zócalos en la zona baja de la misma.

o Posteriormente, pintado de todo el frente de fachada afectado.

6.- Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación.

.Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el

edificio se encuentra ubicado en el Barrio de Reina Regente-Batería Jota, con tipología T4 (definida en el mismo plan general).

.El inmueble señalado se encontraría fuera de Ordenación.

.El inmueble anterior no se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.

7.- Si la entidad de la obra exige proyecto técnico y/o dirección facultativa.

.Para la ejecución de las obras señaladas no se exige proyecto técnico ni dirección facultativa.

8.- Determinación del plazo normal para el comienzo y duración estimada de la ejecución de las actuaciones.

.El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de UN MES.

9.- Cuando constare, el titular de la propiedad y su domicilio a efectos de notificaciones.

.Los datos de los interesados se encuentran en los expedientes de reparaciones que se encuentra abierto a tal efecto. No obstante, se estima que la orden debería recaer sobre la comunidad de propietarios (de existir ésta), ya que se trata de un único inmueble en régimen de división horizontal.

10.- Utilización de andamios, plataformas elevadoras y grúas, con ocupación de vía pública.

.Las obras a realizar requieren la ocupación de la vía pública con vallas y andamios.

11.- Advertencias.

.El extremo del presente informe sirve como único propósito a la ejecución de las medidas de seguridad que solventen unas condiciones deficientes para el uso efectivo o legítimo de la edificación (según el Art. 8 de la Ordenanza de Conservación). Es por ello que las causas de los daños referidos se señalan como "posibles" (según el Art. 11 de la misma).

12.-CONCLUSIÓN.

.Deberán ordenarse las medidas señaladas en el punto 5 del presente informe, que literalmente dice:

-En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:

.Reparación de la fuga existente en el registro del contador de agua de la vivienda con fachada a Calle General Castaños, nº 21.

.Picado y enfoscado la superficie de fachada afectada por la humedad (antes definida), recuperando los zócalos en la zona baja de la misma.

.Posteriormente, pintado de todo el frente de fachada afectado.

.El plazo para la ejecución de las mismas está determinado en el punto 8 del presente informe, que literalmente dice:

-El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de UN MES.

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado".

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. Núm 3 de 15-01-1996) VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE GENERAL CASTAÑOS, 19, propiedad de MUSTAPHA ZOUDI HABSATI con D.N.I. 45320372-E .-Deberán realizarse las siguientes obras,:

.Reparación de la fuga existente en el registro del contador de agua de la vivienda con fachada a Calle General Castaños, nº 21.

.Picado y enfoscado la superficie de fachada afectada por la humedad (antes definida), recuperando los zócalos en la zona baja de la misma.

.Posteriormente, pintado de todo el frente de fachada afectado.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPA, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, a 22 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2348.- Siendo desconocido el paradero de HEREDEROS DE JOSE ESCAÑO TERUEL, propietarios del inmueble sito en AVDA. GENERAL AIZPURU, 6, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en AVDA. GENERAL AIZPURU,

6, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

-Oxidación de los perfiles metálicos que conforman las plataformas de balcones, con desprendimiento de material de recubrimiento.

-Agrietamientos en fachada y pretil de azotea.

-Pérdida de adherencia del aplacado en paramentos de fachada, con desprendimientos.

-Deterioro generalizado de pinturas.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a HEREDEROS DE JOSÉ ESCAÑO TERUEL, la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada, con intervención de técnico competente:

-saneado y reparación de las plataformas de balcones.

-Corrosión de elementos metálicos próximos

-Humedades por filtraciones.

-Humedades por capilaridad en planta baja y por filtraciones en planta superior.

-En general, falta de conservación

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Melilla, a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2349.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor

de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20110000006936	MOHAMED*ALLAOUI,NABIL	200	CIR/3-1-5B	-4436 -BTH	POLAVIEJA, GENERAL	13/07/2011 20:05:00	0
20110000006947	MOHAMED*ALLAOUI,NABIL	200	LSV/9-2-5A	-4436 -BTH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	13/07/2011 20:05:00	0
20110000006986	AZZOUZI*AHMED,ABDELMA JID	200	CIR/91-2-5H	-9206 -GNX	GARCIA MARGALLO, GENERAL	14/07/2011 11:30:00	0
20110000006881	SEL-LAM*AULAD,SORAYA	90	CIR/94-2A- 5G	-2552 -DFC	ALVARO DE BAZAN	11/07/2011 18:20:00	0
20110000006994	LERENA*SANJUAN,MARIA PILAR	90	CIR/94-2C- 5U	-7871 -DLJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	06/07/2011 11:21:00	0
20110000006976	CHOCRON*AFLALO,RODHA	30	MCI/12,-3-	ML-2788 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	14/07/2011 13:05:00	0
20110000007064	OMHAMED,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-5432 -GPD	VILLALBA, GENERAL	15/07/2011 13:10:00	3
20110000007070	ALMA SERVICIOS INTEGRALES SLU	200	CIR/91-2-5G	-5164 -DBJ	O'DONNELL, GENERAL	15/07/2011 12:20:00	0
20110000007147	ABDERRAMAN*MOHAMEDI, ABDE LAZI	200	CIR/91-2-5G	-9620 -CHH	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	18/07/2011 18:12:00	0
20110000007083	BERNABE*ESCOZ,JOSE MARIA	200	CIR/117-1-5A	ML-0702 -D	ACTOR TALLAVI	16/07/2011 7:20:00	3
20110000007069	EL BAGHDADI,MOHAMED	500	CIR/29-2-5A	-7857 -GLD	CONCHAS, DE LAS	15/07/2011 20:35:00	6
20110000007072	CRESPO*GASCON,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/91-2-5G	-2359 -CVZ	O'DONNELL, GENERAL	15/07/2011 11:40:00	0
20110000007130	ALI*HAMED,SHEREZADE	60	OMT/42,-3-A	-7212 -BHP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/07/2011 12:00:00	0
20110000007150	MADANI*MOHAMED,IBRAHI N	200	CIR/154- -5A	-1281 -CLN	FARHANA	18/07/2011 17:28:00	0
20110000006727	HOULLICH,RACHID	200	CIR/94-2E-5X	-1708 -GRL	ALFONSO XIII	05/07/2011 9:01:00	0

20110000007228	RUIZ*MARQUEZ,FRANCISCO	60	OMT/42,-3-B	MA-4903	-CG	CALDERON DE LA BARCA	20/07/2011 19:15:00	0
20110000006725	FERNANDEZ*ESPINOSA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/154- -5A	-6644	-FFY	VILLALBA, GENERAL	05/07/2011 13:07:00	0
20110000006935	GONZALVEZ*CRUZ,ALICIA	90	CIR/94-2A-5H	-2660	-BZD	FARHANA	13/07/2011 7:30:00	0
20110000007182	ABDESELAM*AMAR,NABIL	200	CIR/117-1-5A	ML-0433	-E	ASTILLEROS, GENERAL	19/07/2011 16:54:00	3
20110000007216	HERNANDEZ*SANCHEZ,JUAN MANUEL	90	MCI/72,-1-A	PROMOTOR		DUQUESA DE LA VICTORIA	19/07/2011 12:15:00	0
20110000006539	OUAHABI*CHERIF,RACHIDA	80	CIR/154- -5B	-8893	-GKS	PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y	30/06/2011 11:28:00	0
20110000007080	MEHAMMED*MOHAMMED 'CHAHBUN',SUFIAN	200	CIR/154- -5A	-9609	-BKR	REYES CATOLICOS	15/07/2011 12:08:00	0
20110000007237	DOMINGUEZ*TOVAR,CAYETANO	200	CIR/91-2-5G	-9791	-GKN	JUAN CARLOS I, REY	20/07/2011 19:11:00	0
20110000007243	OUAHABI CHERIF*AL OUAHHABI,RACHIDA	90	CIR/94-2A-5G	-8893	-GKS	ABDELKADER	20/07/2011 19:40:00	0
20110000006754	CARMONA*SALINAS,MARIA DOLORES	200	CIR/18-2-5B	-5925	-FMT	REYES CATOLICOS	06/07/2011 15:45:00	3
20110000006723	VILLENA*HERNANDEZ,RAFAEL	200	CIR/91-2-5C	-6207	-CWR	ANTONIO ZEA	05/07/2011 12:00:00	0
20110000007217	AHMED*AL-LAL,DUNIA	90	MCI/72,-1-A	PROMOTOR		ALVAREZ DE MENDIZABAL	19/07/2011 11:20:00	0
20110000007220	AHMED*AL-LAL,DUNIA	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR		ALVAREZ DE MENDIZABAL	19/07/2011 11:25:00	0
20110000007320	DEBZA,AHMED	200	CIR/91-2-5I	-1541	-GXS	ABDELKADER	25/07/2011 11:55:00	0
20110000007275	UCEDA*PEREZ,CARLOS	60	OMT/42,-3-A	-6300	-GLC	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	22/07/2011 20:15:00	0
20110000007352	UCEDA*PEREZ,CARLOS	200	CIR/91-2-5G	-6300	-GLC	O'DONNELL, GENERAL	25/07/2011 18:26:00	0
20110000007255	NIETO*FARGALLO,JOSE LUIS	200	CIR/65- -5B	-2866	-GCV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/07/2011 19:40:00	0
20110000007262	AHMED*LIAZID,YUSEF	200	CIR/91-2-5H	ML-6078	-E	BRAGADO, TENIENTE	21/07/2011 20:40:00	0
20110000007187	MESA*FUENTES,MARIO	60	OMT/42,-3-A	B -6775	-PW	ASTILLEROS, GENERAL	19/07/2011 8:25:00	0
20110000007226	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	90	MCI/72,-1-A			VALENCIA	20/07/2011 10:05:00	0
20110000007272	TEBA*VAZQUEZ,JOSE	200	CIR/91-2-5G	CE-2292	-G	O'DONNELL, GENERAL	21/07/2011 11:08:00	0
20110000007310	YOLANDA PEREZ RAMOS S L	200	CIR/14-1A-5A	-5295	-FKD	MEJICO	25/07/2011 11:50:00	0
20110000007312	MOHAMEDI*HADDOU,ALI	90	CIR/94-2A-5G	ML-2768	-E	LEGION, LA	25/07/2011 12:30:00	0
20110000007273	JURADO*ORTEGA,FRANCISCO	200	CIR/91-2-5I	-8710	-DVV	MARINA, GENERAL	20/07/2011 12:29:00	0
20110000007322	RUIZ*MARQUEZ,FRANCISCO	90	CIR/94-2A-5G	MA-4903	-CG	CALDERON DE LA BARCA	25/07/2011 8:50:00	0
20110000007337	SOUVIRON*HARODE,MARIA REYES	200	CIR/154- -5A	-0761	-DLP	AEROPUERTO	26/07/2011 19:14:00	0
20110000007339	MOLINA*FERNANDEZ,CRISTOBAL	200	CIR/94-1B-5G	-3217	-GTX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/07/2011 20:30:00	0
20110000007296	MOHAMED*ABDEL-LAL,NAJIM	200	CIR/91-2-5A	-9955	-FBY	PACO BENITEZ MUÑOZ-LOS	24/07/2011 18:25:00	0
20110000007348	BENGUIGUI*SULTAN,COTI	200	CIR/91-2-5G	-4190	-GMK	GARCÍA CABRELLES	26/07/2011 11:53:00	0
20110000007350	MIMON*HAMED,HAMED	90	CIR/94-2C-5U	-1397	-FZZ	EJERCITO ESPAÑOL	25/07/2011 19:29:00	0
20110000007246	BENSAID*TAHAR,MOHAMED	90	CIR/94-2A-5G	-4601	-FGZ	ESPAÑA	20/07/2011 10:55:00	0
20110000006792	GARCIA*QUINTANA,DAMASO	60	OMT/42,-3-A	-0667	-BWR	ALFONSO XIII	08/07/2011 11:25:00	0
20110000007088	GARCIA*SUAREZ,JOSE	200	CIR/91-2-5B	-7488	-BLH	LUIS DE CAPPÀ	16/07/2011 17:00:00	0

2011000007181	MOHAMED*RIFAI,FAISAL	200	CIR/117-1-5A	-0213 -GSS	LUIS DE SOTOMAYOR	19/07/2011 17:40:00	3
2011000007210	MOHAMED*ABDEL-LAH,YAMILA	200	CIR/94-2A-5R	-5795 -FTT	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	19/07/2011 11:10:00	0
2011000007215	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLAVIEJA	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	POLAVIEJA, GENERAL	19/07/2011 10:00:00	0
2011000007276	SANCHEZ*BUMEDIEN,DANI EL	60	OMT/8-,2-4	-9341 -GZF	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/07/2011 18:05:00	0
2011000007280	MOHAMED*MOHAMED,JAVID	200	CIR/94-2E-5X	-4010 -GLB	CONSTITUCION	22/07/2011 11:50:00	0
2011000007323	AMAR*MIMOUN,RACHIDA	90	CIR/94-2A-5G	ML-7849 -E	ASTILLEROS, GENERAL	25/07/2011 12:22:00	0
2011000007239	ADDABBANI,MIMOUN	200	CIR/91-2-5A	ML-0914 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	20/07/2011 13:45:00	0
2011000007245	MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/3-1-5B	ML-0608 -E	ASTILLEROS, GENERAL	20/07/2011 0:15:00	0
2011000007256	CEANO-VIVAS DE*DIEZ,FRANCISCO JOSE	90	CIR/94-2C-5U	-2995 -CKL	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	20/07/2011 12:20:00	0
2011000007315	SEGURA*RUIZ,LORENA	90	CIR/94-2A-5G	-5712 -GVG	HEROES DE ESPAÑA	25/07/2011 11:20:00	0
2011000007278	GARCIA*MUÑOZ,JUAN MANUEL	60	OMT/42-,3-A	-3353 -CFV	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	22/07/2011 16:30:00	0
2011000007240	MARTINEZ*SANZ,IGNACIO	200	CIR/94-2E-5X	-3643 -FLY	VELAZQUEZ	20/07/2011 19:00:00	0
2011000006303	ARANZANA*MOHAMED,CARMEN	60	OMT/42-,3-C	-5812 -DWM	SIMANCAS	27/06/2011 18:01:00	0
2011000007325	CHARKI*AMECHAID,SAMIA	60	OMT/42-,2-M	ML-3308 -E	EUROPA, DE	25/07/2011 19:20:00	0
2011000007328	MOHAMED*ABDEL-LAH,SIHAN	60	OMT/42-,3-B	-8997 -GCF	EJERCITO ESPAÑOL	26/07/2011 12:05:00	0
2011000007440	MOUSSA ABJIL	200	CIR/94-1J-5S	GI-5462 -BB	ASTILLEROS, GENERAL	28/07/2011 14:41:00	0
2011000007314	GONZALEZ*RIVERO,MARIA DOLORES	200	CIR/91-2-5G	-0496 -CRC	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	25/07/2011 11:05:00	0
2011000007286	TAIBI,MUSTAPHA	200	CIR/91-2-5H	-5253 -CLZ	POLAVIEJA, GENERAL	23/07/2011 22:30:00	0
2011000007287	AL*BAKKAL,M HAMED MOHAMED	200	CIR/94-2E-5X	-6290 -FCB	POLAVIEJA, GENERAL	23/07/2011 13:00:00	0
2011000007401	HASSAN SHAYM	200	CIR/154- -5A	-3328 -CKK	VILLALBA, GENERAL	27/07/2011 16:00:00	0
2011000007494	GARCIA*ALBALADEJO,JOSE JAVIER	60	OMT/42-,3-A	-7151 -DVK	LEON	28/07/2011 16:40:00	0
2011000007383	JAATIT*CHAMI,HASSAN	200	CIR/117-1-5A	-8547 -DKR	VICTIMAS DEL TERRORISMO	27/07/2011 17:30:00	3
2011000007524	EL MESSAOUDI,MUSTAPHA	200	CIR/154- -5A	-4012 -CWD	VILLALBA, GENERAL	30/07/2011 22:50:00	0
2011000007388	EL ACROUTI*MOUMEN,MOHAM	60	OMT/42-,3-A	-8914 -DWN	DIQUE SUR	27/07/2011 12:30:00	0
2011000007411	BAGHDADI*MAANAN,LARBI	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	ANDALUCIA	27/07/2011 12:35:00	0
2011000007412	BAGHDADI*MAANAN,LARBI	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	ANDALUCIA	27/07/2011 12:30:00	0
2011000007428	TOLEDO*LAZARO,MIRIAM	200	CIR/81-3-5A	-9014 -DVC	HEROES DE ALCANTARA	28/07/2011 16:00:00	0
2011000007515	DRIS*MIMON,NAZIHA	90	CIR/94-2A-5G	-3604 -BHW	ASTILLEROS, GENERAL	29/07/2011 17:05:00	0
2011000007517	GHOURLANI*EL,MOKHTAR ABDESLAM	30	MCI/6-,2-	INFRACTOR	VIENTO, EL	30/07/2011 0:15:00	0
2011000007518	GHOURLANI*EL,MOKHTAR ABDESLAM	30	MCI/6-,2-		VIENTO, EL	30/07/2011 2:00:00	0
2011000007523	RODRIGUEZ*MARTINEZ,FERDINANDO	200	CIR/18-2-5B	-0177 -FHD	PUENTE DE LA POLICIA LOCAL	30/07/2011 14:35:00	3
2011000007534	BOUZID*CHAATOUF,OMAR	200	CIR/91-2-5H	-9221 -GJP	IBAÑEZ MARIN	31/07/2011 23:35:00	0
2011000007547	ACHOR*AL-LAL,KARIM	60	OMT/42-,3-A	-1343 -FNK	AEROPUERTO	31/07/2011 20:20:00	0

2011000007406	MOHAMED*MOHAND,SAMIR	200	CIR/18-2-5B	-0972 -GKZ	FARHANA	27/07/2011 17:40:00	3
2011000007432	GUTIERREZ*PERIÑAN,PABLO	200	CIR/91-2-5H	-2860 -FCD	MADRID	28/07/2011 12:25:00	0
2011000007511	MOHAMEDI*MOHAMED,HADARRAGED	200	CIR/18-2-5B	-4644 -HFK	FARHANA	29/07/2011 19:50:00	3
2011000007542	DOUAIRI,ABDELHAMID	200	CIR/169- -5A	-2294 -BVH	ESPAÑA	31/07/2011 23:45:00	4
2011000007549	DOMINGUEZ*RODRIGUEZ,ANTONIO	90	CIR/94-2A-5G	ML-1323 -F	ASTILLEROS, GENERAL	31/07/2011 16:46:00	0
2011000007271	AKOUDAD*CHAIB,SUFIAN	200	CIR/3-1-5B	GR-6397 -AX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/07/2011 0:15:00	0
2011000007512	PEREZ*AVILES,JOSE MANUEL	200	CIR/154- -5A	-2526 -CRK	VILLALBA, GENERAL	29/07/2011 21:02:00	0
2011000007519	MOHAMED*EMBARK,YASIN	200	CIR/146- -5A	-8089 -DBG	RAMAL DOKER	30/07/2011 22:50:00	4
2011000007522	LOPEZ*FERNANDEZ,ANGEL	200	CIR/117-1-5A	ML-7285 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/07/2011 22:45:00	3
2011000007695	PISO CONFOR MELILLA S.L.	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ	03/08/2011 11:50:00	0
2011000007696	PISO CONFOR MELILLA S.L.	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ	03/08/2011 11:50:00	0
2011000007658	PEREDES*PELEGRIN,MIRIAM	200	CIR/18-2-5B	-0477 -HCL	MAR CHICA	02/08/2011 23:15:00	3
2011000007671	TEJEDOR*SAZ DEL,JUAN ANTONIO	90	CIR/94-2A-5G	ML-1831 -F	MACIAS, GENERAL	03/08/2011 12:50:00	0
2011000007675	EL ABDI*EL ANQUIT,FATIMA	200	CIR/91-2-5G	-5881 -BDV	VALERO, COMISARIO	03/08/2011 19:25:00	0
2011000007590	ALLAL*BACHIR,KAMAL	200	CIR/74-2-5A	-6865 -CHY	VILLALBA, GENERAL	01/08/2011 16:00:00	0
2011000007597	OMARI,FATINE	200	CIR/18-2-5B	-8843 -FWJ	PUENTE DE LA POLICIA LOCAL	01/08/2011 23:36:00	3
2011000007605	BOUMEDIANI*TIR,MILUD	60	OMT/42-,3-B	-2534 -FGS	GABRIEL DE MORALES	01/08/2011 13:00:00	0
2011000007611	CARVAJAL*PIZANA,MARIA VICTORIA	90	CIR/94-2C-5U	-6500 -CND	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	01/08/2011 11:45:00	0
2011000007613	YAHIAOUI,BAGDAD	90	CIR/94-2A-5G	-3077 -GKW	MACIAS, GENERAL	01/08/2011 11:55:00	0
2011000007623	HAMED*BENCHELLAL,ABDELKADER	200	CIR/151-2-5A	-3676 -CPT	ESPAÑA	01/08/2011 23:05:00	4
2011000007625	MIMON*ABDELLAH,SHALAH DIN	200	CIR/84-1-5C	-0882 -CDJ	ESPAÑA	01/08/2011 21:15:00	4
2011000007629	ABARKANI*HADUCHI,SUFIAN	200	CIR/3-1-5B	-0327 -CZW	FARHANA	01/08/2011 16:35:00	0
2011000007631	MIMOUN*MOHAMED,FAIZA	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	INFANTA CRISTINA	01/08/2011 10:40:00	0
2011000007635	MIMOUN*MOHAMED,FAIZA	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	INFANTA CRISTINA	01/08/2011 10:40:00	0
2011000007636	GUANTES*PEREZ,DE ISLA MARIA ADELAIDA	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	ELOY GONZALO	01/08/2011 12:40:00	0
2011000007637	LAGHZAL*ALI,FATIN	90	CIR/94-2C-5U	ML-3248 -D	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/08/2011 12:15:00	0
2011000007639	AMAR*ABDELKADER,YAMILA	90	CIR/94-2A-5G	-5927 -GZH	VILLALBA, GENERAL	02/08/2011 19:00:00	0
2011000007640	MOHAMED*AISA,HOUSSEIN	200	CIR/91-2-5H	-8644 -CRB	GARCIA CABRELLES	02/08/2011 20:30:00	0

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

2350.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que genero la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitara la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c)-14.c)-20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9,14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01.2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación. de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 23 de septiembre de 2011.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	LIQUIDACIÓN		
				FECHA	TARIFA	EUROS
BOUKHAIDA AKHAYAD, NOURDIN	CTRA. DE HIDUM, 86 PTA. 3.B	Melilla	M/10/04400	24/08/10	TS	78,21
MOHAMED AL-LAL, MOHAMED	C/ DEL ALAMO, 14 (URB. LOS PIN	Melilla	M/11/01819	01/07/11	TS	4,00
VIUDES VIUDES, JOSE RAMON	C/ALFEREZ GUERRERO ROMERO	Melilla	M/11/02822	22/08/11	TS	14,00
ABDELKADER HAMED, SUFIAN	C/ RIO MIÑO, 11	Melilla	M/11/03136	23/08/11	TS	404,98
VIUDES VIUDES, JOSE RAMON	C/ALFEREZ GUERRERO ROMERO	Melilla	M/10/08135	25/08/11	TS	14,00
FED.MELILLENSE SALVAMENTO Y S	C/ LUIS DE CAPPA, 6	Melilla	M/10/08153	25/08/11	TS	91,32

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 351/2011

2351.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YUSSEF MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45298129C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ RIO EBRO 27 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YUSSEF MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45298129C, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 351/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE 428/2011

2352.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YUSEF MAANAN BUMEDIEM con D.N.I./N.I.E. 45299169W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ GENERAL PRIM 17 de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YUSEF MAANAN BUMEDIEM con D.N.I./N.I.E. n.º 45299169W, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 428/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 366 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 347/2011

2353.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. HALIFA ABDERRAHMAN MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45284538E, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. RÍO JUCAR 10 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. HALIFA ABDERRAHMAN MOHAMED con D.N.I./N.I.E. nº 45284538E, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador Nº 347/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 372 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

